

ORDENANZA N° 5.580

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el PROTOCOLO DE TRABAJO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por la señora Intendente Municipal doña Nora Esther BEDANO de ACCASTELLO, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA, representada por su Decano, Ing. Juan Carlos PERETTI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, representada por el Señor Director del Instituto de Extensión Cr. Alberto COSTA; el que constando de cinco (5) cláusulas, forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VILLA MARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL CINCO.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
DANIEL ANGEL LOPEZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 1331 del día de hoy
Villa María, 07 de noviembre de 2.005
DR. LUIS JOSE REY
Subsecretario Legal y Técnico